



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001167

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		6.102,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		508,50-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		1.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		3.565,84-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación		3.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		771,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		5.508,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	43.423,99	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		22.968,65-
TOTAL					43.423,99	43.423,99-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES SEC. SALUD

EXPEDIENTE No 0400000505



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001167

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	14.09.2021	17.09.2021	17.09.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1087-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Asunto: RESPUESTA TRASPASO DE CRÉDITO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O de 14 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Décimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, de la Secretaría de Salud, a fin de prever la disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001167 expediente Nro. 0400000505.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2021-01943-O



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1087-O

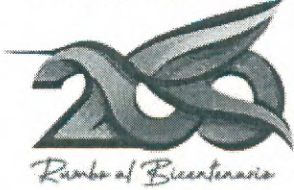
Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

Anexos:

- GADDMQ-SS-2021-1298 (1).pdf
- GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M (1).pdf
- CEDULA AL 02 SEPTIEMBRE DE 2021.XLSX
- INFORME 011- TRASPASO GRUPO 51_08 09 2021-signed-signed-signed.pdf
- 3. OFICIO N° GADDMQ-SS-2021-1634-OF.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH LIQUIDACIONES SS IF-82-signed (AUTORIZADO).pdf
- RT 1000001167 EXP 0400000505-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-21	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-09-21	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-21	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-21	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-21	





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-17 10:56:51 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1692-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de traspaso de crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaria de Salud.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-17 10:43:12 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-17 10:40:26 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-17 10:39:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-17 10:39:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-17 10:38:46 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1692-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización de traspaso de crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Salud.

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298, de 04 de agosto de 2021, la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaria de Salud del DMQ, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

"En este contexto, me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. INFO-009-2021, suscrito por la Responsable Financiera de esta Secretaría y debidamente autorizado, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes.

Adicionalmente, se anexa la cédula presupuestaria del grupo 51 con corte al 30 de julio de 2021."

Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M, de 27 de agosto de 2021, la Srta. Cristina Jazmin Quiroz Burbano, Coordinadora General Talento Humano Sector Salud, solicita a la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaria de Salud del DMQ, lo siguiente:

"Conforme lo expuesto, se anexa un cuadro Excel donde se detalla el financiamiento que se solicita para la partida de Vacaciones No Gozadas con un total de \$ 43.423,99.

Finalmente, solicito de la manera más cordial en su calidad de máxima autoridad de esta Dependencia, se disponga a la Unidad Administrativa Financiera de esta Secretaría, realice el trámite administrativo financiero correspondiente, a fin de que se proceda con la asignación de fondos para el pago de las liquidaciones pendientes, realizando el traspaso de crédito de acuerdo al análisis presentado."

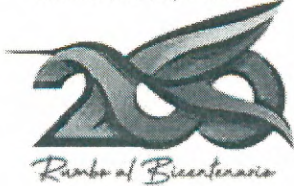
Con fecha de 08 de septiembre de 2021, se emite el INFORME TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2021 – GRUPO 51 Y 53, autorizado por la Dra. Ximena Abarca Durán, Secretaria de Salud, donde recomienda, lo siguiente:

"Considerando que el informe de traspaso de crédito fue preparado de conformidad al requerimiento de la Coordinación de Talento Humano de la Secretaría de Salud es PROCEDENTE efectuar las modificaciones propuestas conforme la tabla de TRASPASO DE CRÉDITO detallado en el numeral que antecede con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2021 dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyectos Remuneración Personal y Gastos Administrativos por un monto total de USD. 43.423,99.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes."

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1634-OF, de 09 de septiembre de 2021, la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaria de Salud del DMQ, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

"En alcance al memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298 de 04 de agosto de 2021 y con la finalidad de atender los requerimientos realizados con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1692-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

y Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M de 27 de agosto de 2021, referentes al traspaso presupuestario de la Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones- ex funcionarios y servidores que laboraron dentro de esta Dependencia.

Me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. INFO-011-2021, suscrito por la Responsable Financiera, Coordinadora Administrativa Financiera y debidamente autorizado por este despacho, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes.

Adicionalmente, se anexa la cédula presupuestaria del grupo 51 con corte al 02 de septiembre de 2021."

Con fecha 14 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0082-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS: 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS; 510203 DÉCIMO TERCER SUELDO; 510204 DÉCIMO CUARTO SUELDO; 510507 HONORARIOS; 510512 SUBROGACION; 510601 APOORTE PATRONAL; 510602 FONDO DE RESERVA; 530402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, DE LA SECRETARIA DE SALUD, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O, de 14 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), lo siguiente:

"(...) solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Décimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, de la Secretaría de Salud, a fin de prever la disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1692-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible a 13/09/2021	Incremento	Disminución
G000401000040 REMUNERACION PERSONAL Y G000401000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	ZACUVALCAY	SECRETARIA DE SALUD	G01000000MA001	510105	Remuneraciones Unificadas	002	759 559.96	293 253.09		6 103.00
			G01000000MA001	510109	Decomoteo en Sueldo	002	174 966.13	59 211.43		508.00
			G01000000MA001	510204	Decimocuarto Sueldo	002	48 841.33	8 321.04		1 000.00
			G01000000MA001	510507	Honorarios	002	3 565.84	3 565.84		3 565.84
			G01000000MA001	510512	Subrogación	002	8 353.16	5 858.56		3 000.00
			G01000000MA001	510601	Aporte Patronal	002	268 598.58	37 503.69		771.00
			G01000000MA001	510602	Fondo de Reserva	002	174 966.13	32 725.00		8 038.00
			G03040200MA001	530403	Edificios Locales, Residenciales y Cobles	002	100 000.00	100 000.00		12 868.00
			G01070700MA001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	8 795.54	988.04		43 423.99
								43 423.99	43 423.99	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Salud, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0082-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Salud, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 43.423,99.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M

- Anexos:
- 1. gaddmq-ss-2021-1298_(1).pdf
 - 2. gaddmq-ss-caf-2021-1052-m_(1).pdf
 - 3. informe_011- traspaso_grupo_51_08_09_2021-signed-signed-signed.pdf
 - 3_oficio_nº_gaddmq-ss-2021-1634-of.pdf
 - 4. informe_financiero_dmrh_liquidaciones_ss_if-82-signed_(autorizado).pdf
 - 5. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1692-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

- cedula_al_02_septiembre_de_2021.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M.pdf
- salud-traspaso.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-17	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento traspaso de crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Salud

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298, de 04 de agosto de 2021, la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaria de Salud del DMQ, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

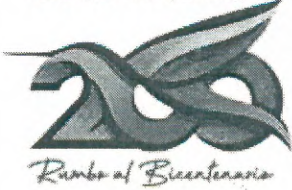
En este contexto, me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. INFO-009-2021, suscrito por la Responsable Financiera de esta Secretaría y debidamente autorizado, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes.

Adicionalmente, se anexa la cédula presupuestaria del grupo 51 con corte al 30 de julio de 2021.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M, de 27 de agosto de 2021, la Srta. Cristina Jazmin Quiroz Burbano, Coordinadora General Talento Humano Sector Salud, solicita a la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaria de Salud del DMQ, lo siguiente:

Conforme lo expuesto, se anexa un cuadro Excel donde se detalla el financiamiento que se solicita para la partida de Vacaciones No Gozadas con un total de \$ 43.423,99.

Finalmente, solicito de la manera más cordial en su calidad de máxima autoridad de esta Dependencia, se disponga a la Unidad Administrativa Financiera de esta Secretaría, realice el trámite administrativo financiero correspondiente, a fin de que se proceda con la asignación de fondos para el pago de las



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

liquidaciones pendientes, realizando el traspaso de crédito de acuerdo al análisis presentado.

Con fecha de 08 de septiembre de 2021, se emite el INFORME TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2021 – GRUPO 51 Y 53, autorizado por la Dra. Ximena Abarca Durán, Secretaria de Salud, donde recomienda, lo siguiente:

Considerando que el informe de traspaso de crédito fue preparado de conformidad al requerimiento de la Coordinación de Talento Humano de la Secretaría de Salud es PROCEDENTE efectuar las modificaciones propuestas conforme la tabla de TRASPASO DE CRÉDITO detallado en el numeral que antecede con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2021 dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyectos Remuneración Personal y Gastos Administrativos por un monto total de USD. 43.423,99.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1634-OF, de 09 de septiembre de 2021, la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaria de Salud del DMQ, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

En alcance al memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298 de 04 de agosto de 2021 y con la finalidad de atender los requerimientos realizados con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021 y Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M de 27 de agosto de 2021, referentes al traspaso presupuestario de la Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones- ex funcionarios y servidores que laboraron dentro de esta Dependencia.

Me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. INFO-011-2021, suscrito por la Responsable Financiera, Coordinadora Administrativa Financiera y debidamente autorizado por este despacho, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes.

Adicionalmente, se anexa la cédula presupuestaria del grupo 51 con corte al 02 de septiembre de 2021.

Con fecha 14 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0082-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS: 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS; 510203 DÉCIMO TERCER SUELDO; 510204 DÉCIMO CUARTO SUELDO; 510507 HONORARIOS; 510512 SUBROGACION; 510601 APOORTE PATRONAL; 510602 FONDO DE RESERVA; 530402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, DE LA SECRETARIA DE SALUD, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O, de 14 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

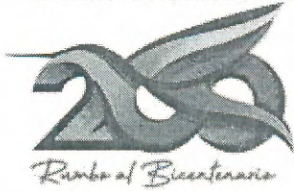
Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), lo siguiente:

"(...) solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Décimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, de la Secretaría de Salud, a fin de prever la disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Geor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibles 13/09/2021	Incremento	Disminución
G000A10100040 REMUNERACIÓN PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	24011000	SECRETARÍA DE SALUD	G/510105/0/MA/01	510105	Remuneraciones Unificadas	002	759 959,96	293 753,29		4 102,00
			G/510203/0/MA/01	510203	Décimotercer Sueldo	002	174 966,13	59 201,42		208,50
			G/510204/0/MA/01	510204	Décimocuarto Sueldo	002	48 841,33	9 324,84		1 000,00
			G/510507/0/MA/01	510507	Honorarios	002	3 565,84	3 565,84		3 565,84
			G/510512/0/MA/01	510512	Subrogación	002	3 359,16	3 000,00		3 000,00
			G/510601/0/MA/01	510601	Aporte Patronal	002	265 598,58	97 501,69		771,00
			G/510602/0/MA/01	510602	Fondo de Reserva	002	174 966,13	32 729,20		5 508,00
			G/530402/0/MA/01	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	002	100 000,00	100 000,00		22 968,65
G/510707/0/MA/01	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	9 795,54	988,04		43 423,99			
								43.423,99	43.423,99	

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de las partidas: 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" el monto de USD 6.102,00; 51.02.03 "Décimo Tercer Sueldo" el monto de USD 508,50; 51.02.04 "Décimo Cuarto Sueldo" el monto de USD 1.000,00; 51.05.07 "Honorarios" el monto de USD 3.565,84; 51.05.12 "Subrogación" el monto de USD 3.000,00; 51.06.01 "Aporte Patronal" el monto de USD 771,00; 51.06.02 "Fondo de Reserva" el monto de USD 5.508,00 y 53.04.02 "Edificios, locales, residencias y cableado" el monto de USD 22.968,65 e incrementar en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" el monto de USD 43.423,99.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Secretaría de Salud

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 16/09/2021	Disponible al 16/09/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1MA101	002	755,559.36	293,253.29		-6,102.00	749,457.36
			510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1MA101	002	174,966.13	59,211.42		-508.50	174,457.63
			510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1MA101	002	49,841.33	5,324.84		-1,000.00	48,841.33
			510507 Honorarios	G/510507/1MA101	002	3,565.84	3,565.84		-3,565.84	-
			510512 Subrogación	G/510512/1MA101	002	9,353.16	5,891.56		-3,000.00	6,353.16
			510601 Aporte Patronal	G/510601/1MA101	002	265,598.58	37,501.63		-771.00	264,827.58
			510602 Fondo de Reserva	G/510602/1MA101	002	174,966.13	32,725.20		-5,508.00	169,458.13
			510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1MA101	002	8,795.54	988.04	43,423.99		52,219.53
			530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1MA101	002	100,000.00	100,000.00		-22,968.65	77,031.35
			TOTAL						1,542,646.07	538,461.82

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Salud para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal y Gastos Administrativos de esta Secretaría para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en las partidas 51.01.05 “Remuneraciones Unificadas”; 51.02.03 “Décimo Tercer Sueldo”; 51.02.04 “Décimo Cuarto Sueldo”; 51.05.07 “Honorarios”; 51.05.12 “Subrogación”; 51.06.01 “Aporte Patronal”; 51.06.02 “Fondo de Reserva” y 53.04.02 “Edificios, locales, residencias y cableado” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspasos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0256-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Salud, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 43.423,99.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1. gaddmq-ss-2021-1298_(1).pdf
- 2. gaddmq-ss-caf-2021-1052-m_(1).pdf
- 3. informe_011- _traspaso_grupo_51_08_09_2021-signed-signed-signed.pdf
- 3. _oficio_nº_gaddmq-ss-2021-1634-of.pdf
- 4. informe_financiero_dmrh_liquidaciones_ss_if-82-signed_(autorizado).pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O.pdf
- salud-traspaso.xlsx
- cedula_al_02_septiembre_de_2021.xlsx





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LAS PARTIDAS: 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS; 510203 DÉCIMO TERCER SUELDO; 510204 DÉCIMO CUARTO SUELDO; 510507 HONORARIOS; 510512 SUBROGACIÓN; 510601 APOORTE PATRONAL; 510602 FONDO DE RESERVA;

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio N° GADDMQ-SS-2021-1634-OF de 09 de septiembre del 2021, la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaría de Salud, realiza el "alcance al alcance al memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298 de 04 de agosto de 2021 y con la finalidad de atender los requerimientos realizados con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021 y Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M de 27 de agosto de 2021, referentes al traspaso presupuestario de la Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones- ex funcionarios y servidores que laboraron dentro de esta Dependencia y remite el Informe Técnico Nro. INFO-011-2021, suscrito por la Responsable Financiera, Coordinadora Administrativa Financiera y debidamente autorizado por este despacho, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes".

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo Art. 8 de manera textual señala: "Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

En este mismo sentido, las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0082-2021-IF de 14 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Décimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, de la Secretaría de Salud, a fin de prever la disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Décimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, de la Secretaría de Salud, a fin de prever la disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

PROPUESTA DE TRASPASO											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución	
60004201000040 REMUNERACION PERSONAL Y 60004201000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	2401M000	SECRETARIA DE SALUD	6101005/0/MA001	510105	Remuneraciones Unificadas	002	755 559.26	299 259.25		5 000.00	
			6101002/0/MA001	510103	Decomposicion Sueldo	002	174 966.13	99 201.42		558.50	
			6101004/0/MA001	510104	Decomposicion Sueldo	002	49 841.33	9 320.84		1 000.00	
			6102507/0/MA001	510507	Honorarios	002	3 565.84	3 565.84		3 565.84	
			6101010/0/MA001	510510	Subrogacion	002	3 333.15	5 821.56		3 000.00	
			6102601/0/MA001	510601	Aporte Patronal	002	265 558.58	37 501.69		771.00	
			6101600/0/MA001	510602	Fondo de Reserva	002	174 966.13	92 728.00		3 828.00	
			61530482/0/MA001	530482	Edificios Locales, Residencia y Cobles	002	100 000.00	100 000.00		12 568.55	
			6101707/0/MA001	510707	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	002	8 755.54	955.04		43 423.99	
										43 423.99	43 423.99

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:

- GADDMQ-SS-2021-1634-OF

Anexos:

- GADDMQ-SS-2021-1298 (1).pdf
- GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M (1).pdf
- CEDULA AL 02 SEPTIEMBRE DE 2021.XLSX
- INFORME 011- TRASPASO GRUPO 51_08 09 2021-signed-signed-signed.pdf
- 3. OFICIO N° GADDMQ-SS-2021-1634-OF.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH LIQUIDACIONES SS IF-82-signed (AUTORIZADO).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01943-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-14	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-14	



Documento Firmado
electrónicamente por
RODRIGO RAMOS
YAGUANA



Autorizado: conforme recomendación



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0082-2021-IF

PARA: Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Secretaría de Salud.

FECHA: 14 de Septiembre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIEMENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298 de 04 de agosto del 2021, la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaria de Salud, informa y solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos que: "...En atención a su Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio

1 de 6

de 2021, mediante el cual solicitó a esta Secretaría se realice el trámite para el traspaso presupuestario de la Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones- ex servidores, e indica textualmente lo siguiente:

"(...) Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Salud, no pueden ser atendidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex servidores (...)"

En este contexto, me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. INFO-009-2021, suscrito por la Responsable Financiera de esta Secretaría y debidamente autorizado, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes".

Con Oficio N° GADDMQ-SS-2021-1634-OF de 09 de septiembre del 2021, la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaría de Salud, realiza el "alcance al alcance al memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298 de 04 de agosto de 2021 y con la finalidad de atender los requerimientos realizados con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021 y Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M de 27 de agosto de 2021, referentes al traspaso presupuestario de la Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones- ex funcionarios y servidores que laboraron dentro de esta Dependencia.

Me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. INFO-011-2021, suscrito por la Responsable Financiera, Coordinadora Administrativa Financiera y debidamente autorizado por este despacho, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

En base a la solicitud expuesta en Oficio N° GADDMQ-SS-2021-1634-OF de 09 de septiembre del 2021, la Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán, Secretaría de Salud, realiza el "alcance al alcance al memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298 de 04 de agosto de 2021 y con la finalidad de atender los

requerimientos realizados con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021 y Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M de 27 de agosto de 2021, referentes al traspaso presupuestario de la Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones- ex funcionarios y servidores que laboraron dentro de esta Dependencia y remite el Informe Técnico Nro. INFO-011-2021, suscrito por la Responsable Financiera, Coordinadora Administrativa Financiera y debidamente autorizado por este despacho, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Salud el grupo de gastos 51 Gastos de Personal y 53 Gastos Administrativos con corte al 13 de septiembre de 2021 se puede identificar que dentro de las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD\$ 293.253,29; 510203 Decimo Tercer Sueldo existe un saldo disponible de USD\$ 59.211,42; 510204 Décimo Cuarto Sueldo existe un saldo disponible de USD\$ 5.324,84; 510507 Honorarios existe un saldo disponible de USD\$ 3.565,84; 510512 Subrogación existe un saldo disponible de USD\$ 9.353,16; 510601 Aporte Patronal existe un saldo disponible de USD\$ 37.501,63; 510602 Fondo de Reserva existe un saldo disponible de USD\$ 32.725,20; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado existe un saldo disponible de USD\$ 100.000,00 y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas la afectación asciende a USD \$ 43.423,99, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente".

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal y gastos administrativos de la Secretaría de Salud, permitiendo de esta manera contar con la

disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria, para lo cual se requiere disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Decimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal y gastos administrativos de la Secretaría de Salud, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Decimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción de Proyecto	Datos Sector	Dependencia	Presupuesto Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificatos	Disponible al 13/09/2011	Incremento	Eliminación
SOLICITUD DE REMUNERACION PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	ZADIMMUC	SECRETARIA DE SALUD	6.510105/1/MA0101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	733.394.18	141.251.21		1.102.00
			6.510203/1/MA0101	510203	Décimo Tercer Sueldo	002	174.468.11	54.111.41		108.50
			6.510204/1/MA0101	510204	Décimo Cuarto Sueldo	002	49.811.31	8.114.81		1.000.00
			6.510507/1/MA0101	510507	Honorarios	002	1.545.81	1.545.81		1.545.81
			6.510512/1/MA0101	510512	Subrogación	002	8.153.18	3.391.56		1.000.00
			6.510601/1/MA0101	510601	Aporte Patronal	002	245.548.58	17.501.63		771.00
			6.510602/1/MA0101	510602	Fondo de Reserva	002	174.468.11	32.725.20		1.508.00
			6.530402/1/MA0101	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	002	100.000.00	100.000.00		21.948.65
			6.510707/1/MA0101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	8.795.84	388.04		41.411.39
									43.423.99	43.423.99

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GCOOA10100004D Remuneración Personal y GCOOA10100001D Gastos Administrativos, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Salud, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal y de gastos administrativos de la citada Secretaría, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria, para lo cual se requiere disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Décimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, de la Secretaría de Salud, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente Informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS DISMINUIR LAS PARTIDAS: 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS; 510203 DÉCIMO TERCER SUELDO; 510204 DÉCIMO CUARTO SUELDO; 510507 HONORARIOS; 510512 SUBROGACIÓN; 510601 APOORTE PATRONAL; 510602 FONDO DE RESERVA; 530402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 para disminuir las partidas disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Décimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, de la Secretaría de Salud, a fin de prever la disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de las partidas disminuir las partidas: 510105 Remuneraciones Unificadas; 510203 Décimo Tercer Sueldo; 510204 Décimo Cuarto Sueldo; 510507 Honorarios; 510512 Subrogación; 510601 Aporte Patronal; 510602 Fondo de Reserva; 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, de la Secretaría de Salud, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Secretaría de Salud, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria.

Atentamente,



KLEBER IVAN
JARA DELGADO

Kleber Jara

Gestor Presupuestario DMRH

Servidora Municipal



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1634-OF

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Asunto: ALCANCE AL MEMORANDO NRO. GADDMQ-SS-2021-1298, Traspaso presupuestario vacaciones No Gozadas

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298 de 04 de agosto de 2021 y con la finalidad de atender los requerimientos realizados con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021 y Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M de 27 de agosto de 2021, referentes al traspaso presupuestario de la Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones- ex funcionarios y servidores que laboraron dentro de esta Dependencia.

Me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. INFO-011-2021, suscrito por la Responsable Financiera, Coordinadora Administrativa Financiera y debidamente autorizado por este despacho, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes.

Adicionalmente, se anexa la cédula presupuestaria del grupo 51 con corte al 02 de septiembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1634-OF

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán
FUNCIONARIO DIRECTIVO 3 - SECRETARIA DE SALUD DEL DMQ

Referencias:

- GADDMQ-SS-2021-1298

Anexos:

- GADDMQ-SS-2021-1298 (1).pdf
- GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M (1).pdf
- CEDULA AL 02 SEPTIEMBRE DE 2021.XLSX
- INFORME 011- TRASPASO GRUPO 51_08 09 2021-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita
Cristina Jazmin Quiroz Burbano
Funcionario Directivo 8 - Coordinadora General Talento Humano Sector Salud

Señora Ingeniera
Elvia Ivonne Tenorio Criollo
Funcionaria Directiva 7 - Coordinadora Administrativa Financiera

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Jazmin Quiroz Burbano	CQ	SS-CAF	2021-09-08	
Elaborado por: Leslie Alejandra Caiza Olmedo	laco	SS-CAF	2021-09-08	
Revisado por: Elvia Ivonne Tenorio Criollo	eite	SS-CAF	2021-09-08	
Aprobado por: Ximena Guadalupe Abarca Durán	xa	SS	2021-09-09	

quito
grande otra vez

Documento Firmado
electrónicamente por
XIMENA
GUADALUPE
ABARCA DURAN



Secretaria de
SALUD

grande otra vez

ÁREA:	COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DOCUMENTO:	INFORME TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2021 – GRUPO 51 Y 53
No. DOCUMENTO	INFO-011-2021
FECHA:	08 de Septiembre de 2021

1.- BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2020 y sancionada el 10 de diciembre de 2020, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, del 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2021; 2.7. Tipos de Traspasos, 2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

2.- ANTECEDENTES:

Según Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO, solicita al Señor Doctor Hernán Francisco Viteri Torres – ex Secretario de Salud del DMQ (Encargado), pone en su conocimiento que: " (...) al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Salud, no pueden ser atendidos".

Y solicita: "(...) disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex servidores":

Nombre	Cedula	Vacaciones no Gozadas
Bolaños Cherrez Diana Estefania	1715855571	2.958,15
Lozano Galarza Natalia Millet	1713849014	1.975,42
Campaña Nina Paola Alexandra	1716036460	544,67
Macias Mera Maria Patricia	1311785230	1.181,25
Total		6.659,49

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052 de 27 de agosto de 2021, la Srta. Cristina Quiroz Burbano, Coordinadora General de Talento Humano Sector Salud, solicita a la Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud, "(...) disponga a la Unidad Administrativa Financiera de esta Secretaría, realice el trámite administrativo financiero correspondiente, a fin de que se proceda con la asignación de fondos para el pago de liquidaciones pendientes", valor que debe ser asignado a la partida presupuestaria 510707 "Vacaciones no Gozadas" y permitirá cumplir con la cancelación de las liquidaciones de haberes de ex funcionarios y servidores de la Secretaría de la Salud por un valor de USD. 43.423,99; una vez que se cuenta con la autorización correspondiente, conforme hoja de ruta del mencionado memorando, se procede con el análisis correspondiente.

3.-ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para atender este requerimiento, se analizó la masa salarial de la Secretaria de Salud con el distributivo de personal con corte al 31 de agosto de 2021, información que fue remitida por la Coordinadora General de Talento Humano – Sector Salud referente al tiempo "vacante" de algunos puestos de trabajo y se determinó que el grupo 51 cuenta con los recursos para el financiamiento de USD. 20.455,34 y se realizan las siguientes consideraciones:

- Personal jubilado, específicamente el código de puesto 186 del cual está vacante desde el 30 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, valores que se desglosan conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	RMU	MESES	510105 RMU	510203 DECIMO TERCER SUELDO	510204 DECIMO CUARTO SUELDO	510601 APOORTE PATRONAL	50602 FONDOS DE RESERVA
189	2.034,00	3	6.102,00	508,50	100,00	771,90	508,30

- Partidas presupuestarias que no van a ser ejecutados en su totalidad en el periodo septiembre – diciembre 2021 como, por ejemplo: Honorarios y subrogaciones, fondos de reserva.

El traspaso presupuestario se realizará conforme el siguiente detalle:

- La asignación de fondos de la partida de Gasto: 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones".
- La partida presupuestaria de la que se toman los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos:

Denominación	Posición Presupuestaria	Disminución
Remuneraciones Unificadas	G/510105/1MA101	6.102,00
Decimotercer Sueldo	G/510203/1MA101	508,50
Decimocuarto Sueldo	G/510204/1MA101	1.000,00
Honorarios	G/510507/1MA101	3.565,84
Subrogación	G/510512/1MA101	3.000,00
Aporte Patronal	G/510601/1MA101	771,00
Fondo de Reserva	G/510602/1MA101	5.508,00
TOTAL DISMINUCION GRUPO 51		20.455,34

Con la finalidad de financiar la totalidad del requerimiento realizado por la Coordinadora de Talento Humano para el financiamiento de Vacaciones no Gozadas se procede con la disminución de USD. 22.968,65 del proyecto Gasto Administrativo de la partida presupuestaria 530402 "Edificios, Locales, Residencias y Cableado" que al 02 de septiembre del presente año cuenta con un disponible de USD. 100.000,00.

Al realizar el respectivo análisis de la cédula presupuestaria de gastos dentro del programa Fortalecimiento Institucional con corte al 02 de septiembre de 2021, se evidencia que existe disponibilidad de recursos presupuestarios para financiar el valor de USD. 20.455,34 dentro de grupo 51 y el valor de USD. 22.968,65 desde el grupo de gasto 53 de acuerdo al siguiente detalle:

CEDULA PRESUPUESTARIA AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación partida	Fondo	Disponible
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510105/1MA101	Remuneraciones Unificadas	002	293.253,29
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510203/1MA101	Decimotercer Sueldo	002	59.211,42
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510204/1MA101	Decimocuarto Sueldo	002	5.324,84
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1MA101	Honorarios	002	3.565,84
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510512/1MA101	Subrogación	002	5.891,56
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510601/1MA101	Aporte Patronal	002	37.501,63
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510602/1MA101	Fondo de Reserva	002	32.725,20
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1MA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	988,04
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530402/1MA101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	002	100.000,00
TOTAL DISPONIBLE				538.461,82

Fuente: SIPARI

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecto el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2021.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PROPUESTO

Centro Gestor	Centro Gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento / Reducción	Nuevo Codificado
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510105/1MA101	Remuneraciones Unificadas	002	755.559,36	293.253,29	-6.102,00	749.457,36
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510203/1MA101	Decimotercer Sueldo	002	174.966,13	59.211,42	-508,50	174.457,63
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510204/1MA101	Decimocuarto Sueldo	002	49.841,33	5.324,84	-1.000,00	48.841,33
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1MA101	Honorarios	002	3.565,84	3.565,84	-3.565,84	0,00
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510512/1MA101	Subrogación	002	9.353,16	5.891,56	-3.000,00	6.353,16
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510601/1MA101	Aporte Patronal	002	265.598,58	37.501,63	-771,00	264.827,58
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510602/1MA101	Fondo de Reserva	002	174.966,13	32.725,20	-5.508,00	169.458,13
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1MA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	8.795,54	988,04	43.423,99	52.219,53
ZA01M000	Secretaría De Salud	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530402/1MA101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	002	100.000,00	100.000,00	-22.968,65	77.031,35
TOTALES						1.542.646,07	538.461,82	0,00	1.542.646,07

Fuente: SIPARI

5.- RECOMENDACIÓN:

Considerando que el informe de traspaso de crédito fue preparado de conformidad al requerimiento de la Coordinación de Talento Humano de la Secretaría de Salud es PROCEDENTE efectuar las modificaciones propuestas conforme la tabla de TRASPASO DE CRÉDITO detallado en el numeral que antecede con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2021 dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyectos Remuneración Personal y Gastos Administrativos por un monto total de USD. 43.423,99.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Quito, 08 de septiembre de 2021

ELABORADO:



Firmado electrónicamente por:
**LESLIE
ALEJANDRA
CAIZA OLMEDO**

Ing. Leslie Caiza Olmedo
RESPONSABLE FINANCIERA

REVISADO:



Firmado electrónicamente por:
**ELVIA IVONNE
TENORIO
CRIOLLO**

Ing. Ivonne Tenorio Criollo
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AUTORIZADO:



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA
GUADALUPE
ABARCA DURAN**

Dra. Ximena Abarca Durán
SECRETARIA DE SALUD



Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

PARA: Sra. Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán
Funcionario Directivo 3 - Secretaria de Salud del DMQ

ASUNTO: Solicitud de Traspaso crédito para financiar la partida de "Vacaciones No Gozadas".

De mi consideración:

Hago referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO mediante el cual solicita el trámite traspaso presupuestario Secretaria de Salud para el pago de planillas de liquidaciones - ex servidores de la citada Dirección e indica textualmente lo siguiente:

"(...) Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Salud, no pueden ser atendidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los trasposos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex servidores:

Nombre	Cedula	Vacaciones no Gozadas
Bolaños Cherrez Diana Estefania	1715855571	2.958,15
Lozano Galarza Natalia Millet	1713849014	1.975,42
Campaña Nina Paola Alexandra	1716036460	544,67
Macias Mera Maria Patricia	1311785230	1.181,25
	Total	6.659,49

Finalmente es oportuno poner en su conocimiento, que en días anteriores esta Dirección emitió una circular en la cual se manifiesta: "(...) de conformidad con las disposiciones constantes en las " Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Ejercicio Económico 2021", considerando que la Dirección Metropolitana Financiera ha informado que existen liquidaciones de haberes que serán devueltas por no contar con el financiamiento respectivo, solicito de manera comedida se realicen las revisiones oportunas al presupuesto institucional, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales"(...)"

La Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Salud, realizó la revisión de todas las salidas del personal debido a la transición que actualmente atraviesa el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por consiguiente, se debe financiar las partidas de Vacaciones No Gozadas, tomando en consideración los servidores y funcionarios que ya han entregado la documentación habilitante para este pago como quienes aún no lo han realizado.

En este sentido, se obtiene un total de 47 de servidores y funcionarios cesados en sus funciones desde enero 2021 hasta la presente fecha, de los cuales solamente 3 han sido cancelados su liquidación de haberes, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Nro	APellidos y Nombres	CEDULA / PASAPORTE	RMBJ	FECHA DE INGRESO INSTITUCION	FECHA DE SALIDA INSTITUCION	SALIDA DE VACACIONES	VALOR PENDIENTE	VALOR PAGADO
1	ABARCA DURAN Y MENA DIAGRAMA	1703845048	\$1.700,00	13/04/2020	19/7/2021	31 Dias 4 Horas 00 Minutos	\$ 3248,99	\$ 0,00
2	AGUIAR BELTRAN RICHARD	0902197418	\$1.000,00	4/4/2020	4/4/2021	26 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 1.779,79	\$ 0,00
3	ALONSO LARRAZA OCHOA FRANCISCO	1703899587	\$2.000,00	14/1/2021	23/7/2021	14 Dias 8 Horas 30 Minutos	\$ 1.101,88	\$ 0,00
4	ARCE ESTEBAN RAFAEL	1714907530	\$2.000,00	17/5/2021	3/8/2021	6 Dias 4 Horas 40 Minutos	\$ 2.118,09	\$ 0,00
5	BOLIVIAN SCARDO SILVANO TORRES	1711164572	\$1.000,00	10/4/2020	2/8/2021	22 Dias 1 Hora 45 Minutos	\$ 1.274,18	\$ 0,00
6	BALBUENA HERRERA RICARDO JAVIER	1723841051	\$1.000,00	14/12/2020	21/7/2021	17 Dias 7 Horas 30 Minutos	\$ 1.121,90	\$ 0,00
7	BORDON ROBERTO MARTHA RICARDO	1712081127	\$1.000,00	22/7/2020	2/8/2021	8 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 2.020,89	\$ 0,00
8	QUIJANO ALVARO RICARDO ENRIQUE	1703895039	\$2.000,00	28/1/2021	23/7/2021	14 Dias 1 Hora 30 Minutos	\$ 1.206,81	\$ 0,00
9	SOMARRIVA RIVALENE RICARDO	1710421937	\$2.000,00	14/12/2020	23/7/2021	13 Dias 2 Horas 0 Minutos	\$ 1.090,28	\$ 0,00
10	COCHIFE DOMINGO VICENTE DEL ROSARIO	1103619043	\$1.000,00	1/4/2021	23/7/2021	9 Dias 3 Horas 30 Minutos	\$ 628,54	\$ 0,00
11	GARCIA GARCIA MONICA ALFONSO	0021489779	\$1.000,00	24/8/2021	21/7/2021	4 Dias 6 Horas 15 Minutos	\$ 284,27	\$ 0,00
12	YEPES SILVA CATALINA LIZ	0910138171	\$1.000,00	24/8/2021	20/7/2021	4 Dias 8 Horas 30 Minutos	\$ 420,85	\$ 0,00
13	MILERA LAYATA RICARDO	1713036240	\$1.700,00	14/8/2021	14/8/2021	7 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 424,90	\$ 0,00
14	CONTRERAS ELIAS LUIS FRANCISCO	1703899710	\$2.000,00	1/7/2021	20/7/2021	1 Dia 8 Horas 30 Minutos	\$ 1.000,00	\$ 0,00
15	ALVARO RAMIREZ PATRICIA ROSA	1714481879	\$1.000,00	1/7/2020	12/8/2021	24 Dias 6 Horas 0 Minutos	\$ 2.020,89	\$ 0,00
16	ALVARO EUREANO MARIA TERESA	1714188148	\$1.000,00	1/10/2019	11/8/2021	24 Dias 7 Horas 10 Minutos	\$ 1.828,49	\$ 0,00
17	ANDRADE GUERRA MARIA SOL	1719189747	\$1.000,00	10/4/2019	19/2/2021	20 Dias 2 Horas 0 Minutos	\$ 0,00	\$ 1.809,01
18	ARRAZUETA PINTO LINDA LORENA	1707901503	\$1.000,00	3/9/2020	4/8/2021	24 Dias 7 Horas 6 Minutos	\$ 0,00	\$ 1.629,91
19	ESTANCOUR THARACON LINA VICTORIA SANCHEZ	1703898014	\$1.000,00	10/7/2020	1/7/2021	10 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 494,70	\$ 0,00
20	DELACROIX CHURRUZANO ESTER	1718888871	\$1.000,00	9/6/2019	12/8/2021	44 Dias 7 Horas 30 Minutos	\$ 2.008,28	\$ 0,00
21	CAMPESANO PAOLA ALEXANDRA	1714009160	\$1.700,00	13/7/2020	1/7/2021	20 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 2.774,67	\$ 0,00
22	SAVIA ANE ATALA SABRINA	1711869978	\$1.000,00	9/1/2021	11/3/2021	7 Dias 1 Hora 30 Minutos	\$ 1.120,00	\$ 0,00
23	SUAYAN BALTIZATA LINDA FRANCISCA	0104611849	\$1.000,00	14/6/2020	21/7/2021	20 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 1.744,09	\$ 0,00
24	JARRIN ARRIENDA ESTER JOHANA	1714491118	\$1.000,00	2/4/2018	27/8/2021	59 Dias 0 Horas 0 Minutos	\$ 0,00	\$ 4.114,47
25	PEREZ CAJEDO VERONICA PATRICIA	0902791580	\$1.000,00	4/12/2020	14/8/2021	16 Dias 0 Horas 0 Minutos	\$ 241,67	\$ 0,00
26	LOPEZ GALARZA NICOLA NICOLET	1713844014	\$1.000,00	14/04/2020	12/8/2021	28 Dias 8 Horas 30 Minutos	\$ 1.490,42	\$ 0,00
27	MARQUEZANA PAOLA PATRICIA	1514788030	\$1.700,00	1/11/2018	2/8/2021	20 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 1.414,35	\$ 0,00
28	MED. GANDOTTA FRANCISCA	1709003221	\$1.000,00	2/12/2020	21/3/2021	9 Dias 1 Hora 30 Minutos	\$ 401,70	\$ 0,00
29	COCHIFE CHAMBERO AYLLIN	0901000114	\$1.000,00	4/1/2021	18/6/2021	15 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 200,40	\$ 0,00
30	OLIVEROS ALFONSO DAVID	1717887742	\$1.000,00	21/8/2019	9/8/2021	19 Dias 8 Horas 30 Minutos	\$ 1.812,50	\$ 0,00
31	PEREZ SANCHEZ DIEGO MARCELO	1718704431	\$1.000,00	12/2/2020	7/4/2021	10 Dias 1 Hora 30 Minutos	\$ 1.000,00	\$ 0,00
32	PEREZ TABOYARA RAUL FRANCISCO	1718794418	\$1.000,00	19/4/2020	10/8/2021	21 Dias 7 Horas 30 Minutos	\$ 1.279,17	\$ 0,00
33	RIVARRETTA MARIA YANINA RAFAELA	0901699429	\$1.000,00	17/7/2020	21/8/2021	20 Dias 1 Hora 30 Minutos	\$ 201,67	\$ 0,00
34	URBINA MIRANDA RAFAEL	1802811784	\$1.000,00	4/1/2021	19/7/2021	15 Dias 0 Horas 00 Minutos	\$ 328,79	\$ 0,00
35	VIVIANO DE LA MARCIA PATRICIA	1104442181	\$1.700,00	2/1/2021	12/8/2021	20 Dias 2 Horas 30 Minutos	\$ 471,89	\$ 0,00
36	LEON MORENO HANE SANTIAGO	1721412028	\$1.000,00	3/7/2021	4/7/2021	20 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 1.270,8	\$ 0,00
37	CHAZ PASTORIS MARIA DOLORES	0104447917	\$1.000,00	17/4/2021	1/7/2021	1 Dia 2 Horas 30 Minutos	\$ 90,28	\$ 0,00
38	LUCUMANA CARRION ANA SABRINA	1104054516	\$1.000,00	17/6/2021	20/6/2021	1 Dia 2 Horas 30 Minutos	\$ 100,35	\$ 0,00
39	ARMQUI GUANA MARCO RODRIGUEZ	1712618110	\$1.000,00	18/2/2021	2/7/2021	9 Dias 4 Horas 40 Minutos	\$ 1.401,71	\$ 0,00
40	GARCIA VEGA EVELIN MARIBEL	0914882628	\$1.000,00	28/7/2021	2/8/2021	0 Dias 7 Horas 30 Minutos	\$ 189,9	\$ 0,00
41	SALVADOR ALMIRANTE DIEGO EVELIN	1712789628	\$1.700,00	14/8/2020	6/1/2021	17 Dias 4 Horas 30 Minutos	\$ 467,81	\$ 0,00
41	SALVADOR ALMIRANTE DIEGO EVELIN	1712789628	\$1.000,00	7/1/2021	20/7/2021	14 Dias 6 Horas 30 Minutos	\$ 477,88	\$ 0,00
42	RODRIGUEZ AGUIRRE MARA NATALY	1712692120	\$1.000,00	2/4/2021	14/8/2021	10 Dias 00 Horas 00 Minutos	\$ 488,33	\$ 0,00
43	YANARRENE CEVALLOS SHEKELIN REBECA	1723097738	\$91,800	4/12/2020	20/7/2021	20 Dias 8 Horas 30 Minutos	\$ 418,18	\$ 0,00
44	CARRASCO ESTEFANA JANINA PAOLA	1723607426	\$41,100	2/4/2021	1/8/2021	1 Dia 7 Horas 30 Minutos	\$ 1.000,33	\$ 0,00
45	CAJALA OLMEDO LESLIE ALEJANDRA	1719824647	\$1.000,00	14/4/2021	20/7/2021	4 Dias 0 Horas 30 Minutos	\$ 288,33	\$ 0,00
46	ARREVALO BERRANO ROSALBA DEL PILAR	1708888430	\$1.000,00	24/7/2021	2/8/2021	20 Dias 4 Horas 30 Minutos	\$ 18,88	\$ 0,00
47	GALLARDO YANESSA BERNARDA	1712782678	\$1.000,00	3/4/2021	1/8/2021	08 Dias 00 Horas 00 Minutos	\$ 335,47	\$ 0,00

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2021-1052-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Conforme lo expuesto, se anexa un cuadro Excel donde se detalla el financiamiento que se solicita para la partida de Vacaciones No Gozadas con un total de \$ 43.423,99.

Finalmente, solicito de la manera más cordial en su calidad de máxima autoridad de esta Dependencia, se disponga a la Unidad Administrativa Financiera de esta Secretaría, realice el trámite administrativo financiero correspondiente, a fin de que se proceda con la asignación de fondos para el pago de las liquidaciones pendientes, realizando el traspaso de crédito de acuerdo al análisis presentado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Cristina Jazmin Quiroz Burbano
FUNCIONARIO DIRECTIVO 8 - COORDINADORA GENERAL TALENTO HUMANO SECTOR SALUD

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2021-01559-O (1).pdf
- CALCULO PROVISIONAL VACACIONES NO GOZADAS EX FUNCIONARIO Y SERVIDORES.xlsx

Copia:

Sra. Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo
Funcionaria Directiva 7 - Coordinadora Administrativa Financiera

Sra. Leslie Alejandra Caiza Olmedo
Funcionaria Directiva 8 - Responsable Financiera

Srta. Jhoselyn Rebeca Yanangomez Cevallos
Servidor Municipal 7


quito

Documento Firmado
electrónicamente por
CRISTINA JAZMIN
QUIROZ BURBANO



Secretaría de
SALUD



Memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Solicitud de traspaso presupuestario Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones - "Vacaciones no Gozadas"

De mi consideración:

En atención a su Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01559-O de 24 de julio de 2021, mediante el cual solicitó a esta Secretaría se realice el trámite para el traspaso presupuestario de la Secretaría de Salud para el pago de planillas de liquidaciones- ex servidores, e indica textualmente lo siguiente:

"(...) Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Salud, no pueden ser atendidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, realice el trámite pertinente, a fin que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex servidores (...)"

En este contexto, me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. INFO-009-2021, suscrito por la Responsable Financiera de esta Secretaría y debidamente autorizado, en el cual indica que es procedente efectuar las modificaciones detalladas en la tabla de traspaso presupuestario; por consiguiente, solicito se disponga a quien corresponda la revisión del planteamiento realizado por esta Secretaría a fin de dar viabilidad al pago de liquidaciones pendientes.

Adicionalmente, se anexa la cédula presupuestaria del grupo 51 con corte al 30 de julio de 2021.

Agradezco la atención y gestión oportuna brindada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SS-2021-1298

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dra. Ximena Guadalupe Abarca Durán
FUNCIONARIO DIRECTIVO 3 - SECRETARIA DE SALUD DEL DMQ

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-01559-O

Anexos:

- CEDULA SEC SALUD AL 30 07 2021_REMUNERACIONES.xls
- INFORME 009- TRASPASO GRUPO 51-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado
Servidor Municipal 13

Sra. Leslie Alejandra Caiza
Coordinadora Administrativa Financiera (Encargada)

Srta. Cristina Jazmin Quiroz Burbano
Funcionario Directivo 8 - Coordinadora General Talento Humano Sector Salud

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Jazmin Quiroz Burbano	CQ	SS-CAF	2021-08-04	
Aprobado por: Ximena Guadalupe Abarca Durán	xa	SS	2021-08-04	



Documento Firmado
electrónicamente por
XIMENA
GUADALUPE
ABARCA DURAN



Secretaria de
SALUD

grande otra vez

